ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1257

LA LIGUA, 29 MAY 2026

MAT: APRUÉBESE la **ADJUDICACIÓN** de **LICITACIÓN PÚBLICA ID 2784-9-LR26** del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2015, en DIVERSOS SECTORES de la COMUNA DE LA LIGUA"**

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2°La Resolución Nº36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija las normas de exención en el trámite de toma de razón.
3°Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4° Decreto Alcaldicio N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5° Decreto Alcaldicio N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6° Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas".
7° Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas.
8° Resolución Exenta N°2069 de fecha 31.12.2025 del MINVU, que aprueba Primera, Segunda y Tercera Nómina de Postulantes Seleccionados del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 (V. y U.).
9° Decreto Alcaldicio N°266 de fecha 30.01.2026 que autoriza y aprueba el proceso de Licitación Pública **ID 2784-9-LR26** del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2015, en DIVERSOS SECTORES de la COMUNA DE LA LIGUA".**
10° Decreto Alcaldicio Nº276 de fecha 02.02.2026. que designa Comisión Técnica de Evaluación.
11°Acta de Apertura de fecha 14.04.2026.
12° Informe Técnico de Evaluación de fecha 06.05.2026.
13° Certificado de Secretaría Municipal Nº45/2026 en el cual el Concejo Municipal aprueba contratación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua, ha efectuado todos los procedimientos para ejecutar el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2015, en DIVERSOS SECTORES de la COMUNA DE LA LIGUA",** el cual se realizó según lo establece las Ley 19.886, Reglamento y sus modificaciones, a través del portal www.mercadopublico.cl como Licitación Pública **ID N°2784-9-LR26**. Licitación realizada bajo la Modalidad por **Líneas de Servicio** (Proyecto). donde cada uno de ellas ha sido evaluada y adjudicada por separado a los oferentes adjudicatarios.

LINEAS DE SERVICIO LICITACIÓN	Nombre Beneficiario (a)
1	NANCY DEL CARMEN BUSTAMANTE BUSTAMANTE- Código 38269
	LUIS ALBERTO GALLARDO DELGADO - Código 38264
2	YARELA MARIBEL OLIVARES OLIVARES - Código 38518
	ONDINA DEL CARMEN BRITO VALDIVIA - Código 38258
3	HUGO DEL ROSARIO OLIVARES OGAS - Código 38466
	ROSALBA DEL TRÁNSITO TAPIA CENA - Código 38270
	FRANCISCA DEL CARMEN ULLOGA MARTINEZ - Código 38274
4	NICOLÁS ADONAY ARANEDA TAPIA - Código 37894
	IGNACIO ALBERTO ALTAMIRANO MONTES - Código 37929
	PATRICIA ANA TELLO MOURGUES - Código 37933
5	MONICA INES CARRASCO NOGUERA - Código 37711
	MARGARITA BRIONES VILCHES - Código 37740
	NATHALY JESÚS RODRÍGUEZ DÍAZ - Código 37716
6	IGNACIO MARTIN SILVA SILVA - Código 37910
	VALENTINA ESTRELLA TAPIA MONROY - Código 37930
7	SANDRO ALFREDO RODRIGUEZ CORTEZ - Código 38266
	SERGIO VILLALOBOS BRITO - Código 37905
8	LUZ MARINA TAPIA PEREZ - Código 37907
	EMILIO ANTONIO NAVARRO SALINAS - Código 38271

2. Que, según lo establece el Art. 58 del Reglamento 661, sobre adjudicación de la oferta y notificación.
3. Dictamen Nº7.153/20250 de la Contraloría General de la República.
4. Informe Técnico de Evaluación emitido con fecha 06.05.2026 por la Comisión Técnica de Evaluación que conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación Pública ID Nº 2784-9-LP26, correspondiente al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2015, en DIVERSOS SECTORES de la COMUNA DE LA LIGUA",** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua que propone la **ADJUDICACIÓN** de las **Líneas de Servicio: N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°7 y N°8,** y declarar **DESIERTO** el proceso de Licitación de la **Línea de Servicio N°6**.
5. Que, el Honorable Concejo Municipal en acuerdo de fecha 13.05.2026 según Certificado Nª38/2026 de Secretaria Municipal, aprueba la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y autoriza proceder a la contratación de los oferente mejor evaluados, que presentaron sus oferta en el portal www.mercadopublico.cl por el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2015, en DIVERSOS SECTORES de la COMUNA DE LA LIGUA"**, Licitación Pública ID Nº2784-9-LR26.
6. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° AUTORÍCESE, APRUÉBESE, ADJUDÍQUESE y DECLARESE DESIERTO, según corresponda, la ejecución de las siguientes **LINEAS DE SERVICIO** el proceso de Licitación Pública para ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2015, en DIVERSOS SECTORES de la COMUNA DE LA LIGUA":**

LINEA 1	NANCY DEL CARMEN BUSTAMANTE BUSTAMANTE
	LUIS ALBERTO GALLARDO DELGADO

ADJUDIQUESE a la empresa **INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA, Rut: 76.559.177-5,** la **LINEA N°1** de la Licitación ID N.° 2784-9-LR26, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA",** cuyo MONTO NETO ofertado en el portal www.mercadopúblico.cl es de **UF 2.229,41.-** (dos mil doscientos veintinueve, coma cuarenta y un Unidades de Fomento) equivalente a **UF 2.653,0** (dos mil seiscientos cincuenta y tres Unidades de Fomento), impuesto incluido.

LINEA 2	YARELA MARIBEL OLIVARES OLIVARES
	ONDINA DEL CARMEN BRITO VALDIVIA

ADJUDIQUESE a la empresa **CONSTRUCTORA VILCHES SPA, Rut: 77.390.066-3,** la **LINEA N°2** de la Licitación ID N.° 2784-9-LR26, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA",** cuyo MONTO NETO ofertado en el portal www.mercadopúblico.cl es de **UF 2.286,55.-** (dos mil doscientos ochenta y seis, coma cincuenta y cinco Unidades de Fomento) equivalente a **UF 2.721,0** (dos mil setecientos veintiún Unidades de Fomento), impuesto incluido.

LINEA 3	HUGO DEL ROSARIO OLIVARES OGAS
	ROSALBA DEL TRÁNSITO TAPIA CENA
	FRANCISCA DEL CARMEN ULLOGA MARTINEZ

ADJUDIQUESE a la empresa **INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA, Rut: 76.559.177-5,** la **LINEA N°3** de la Licitación ID N.° 2784-9-LR26, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA",** cuyo MONTO NETO ofertado en el portal www.mercadopúblico.cl es de **UF 3.350,42.-** (tres mil trescientos cincuenta coma cuarenta y dos Unidades de Fomento) equivalente a **UF 3.987,0** (tres mil novecientos ochenta y siete Unidades de Fomento), impuesto incluido.

LINEA 4	NICOLÁS ADONAY ARANEDA TAPIA
	IGNACIO ALBERTO ALTAMIRANO MONTES
	PATRICIA ANA TELLO MOURGUES

ADJUDIQUESE a la empresa **CONSTRUCTORA VILCHES SPA, Rut: 77.390.066-3,** la **LINEA N°4** de la Licitación ID N.º 2784-9-LR26, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA",** cuyo MONTO NETO ofertado en el portal www.mercadopúblico.cl es de **UF 3.419,33.-** (tres mil cuatrocientos diecinueve comas treinta y tres Unidades de Fomento) equivalente a **UF 4.069,0** (cuatro mil sesenta y nueve Unidades de Fomento), impuesto incluido.

LINEA 5	MONICA INES CARRASCO NOGUERA
	MARGARITA BRIONES VILCHES
	NATHALY JESÚS RODRÍGUEZ DÍAZ

ADJUDIQUESE a la empresa **INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA, Rut: 76.559.177-5,** la **LINEA N°5** de la Licitación ID N.º 2784-9-LR26, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA",** cuyo MONTO NETO ofertado en el portal www.mercadopúblico.cl es de **UF 2.924,71.-** (dos mil novecientos veinticuatro coma setenta y un Unidades de Fomento) equivalente a **UF 3.480,4** (tres mil cuatrocientos ochenta coma cuatro Unidades de Fomento), impuesto incluido.

LINEA 6	IGNACIO MARTIN SILVA SILVA
	VALENTINA ESTRELLA TAPIA MONROY

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación ID N.º 2784-9-LR26, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA"** la comisión Evaluadora propone **DECLARESE DESIERTO** la **LINEA N°6**, dado que no hay Ofertas Admisibles para Evaluar.

LINEA 7	SANDRO ALFREDO RODRIGUEZ CORTEZ
	SERGIO VILLALOBOS BRITO

ADJUDIQUESE a la empresa **CONSTRUCTORA VILCHES SPA, Rut: 77.390.066-3,** la **LINEA N°7** de la Licitación ID N.º 2784-9-LR26, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA",** cuyo MONTO NETO ofertado en el portal www.mercadopúblico.cl es de **UF 2.193,28.-** (dos mil ciento noventa y tres coma veintiocho Unidades de Fomento) equivalente a **UF 2.610,0** (dos mil seiscientos diez Unidades de Fomento), impuesto incluido.

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°1257/

LINEA 8	LUZ MARINA TAPIA PEREZ
	EMILIO ANTONIO NAVARRO SALINAS

ADJUDIQUESE a la empresa **ACC CONSTRUCCIONES SPA, Rut: 77.548.364-4,** la **LINEA N°8** de la Licitación ID N.º 2784-9-LR26, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA",** cuyo MONTO NETO ofertado en el portal www.mercadopúblico.cl es de **UF 2.188,23.-** (dos mil ciento ochenta y ocho coma veintitrés Unidades de Fomento) equivalente a **UF 2.604,0** (dos mil seiscientos cuatro Unidades de Fomento), impuesto incluido.

2º REDACTENSE los contratos respectivos de las **Líneas de Servicio ADJUDICADAS**: **N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°7 y N°8**, los cual formarán parte integrante del proceso de adjudicación, por parte de la Oficina Municipal de la Vivienda.

3º DESIGNESE como Unidad Técnica de la ejecución de los proyectos de las **Líneas de Servicio ADJUDICADAS**: **N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°7 y N°8,** a la Oficina Municipal de la Vivienda, quien será responsable de la supervisión, administración y gestión de contrato.

4º IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de los proyectos de las **Líneas de Servicio ADJUDICADAS**: **N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°7 y N°8** al Programa Habitacional año 2025 del SERVIU.

5º PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl , una vez tramitado en su totalidad el presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA
María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE
Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla
3. Oficina Municipal de Vivienda (2)

PPV./TVL/TQA

RECIBIDO
11:00
29 MAY 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
20 MAY 2026
A.M. P.M.

RECIBIDO
11:00
28 MAY 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

13:55

EXAMINADO
28 MAY 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 45/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 17 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 13 de mayo de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE Y AUTORIZA LAS CONTRATACIONES RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN:

LÍNEA 1:
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN ID N.º 2784-9-LR26, CORRESPONDIENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA LIGUA": LINEA 1: NANCY DEL CARMEN BUSTAMANTE BUSTAMANTE - LUIS ALBERTO GALLARDO DELGADO, Y CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SEGÚN PAUTA Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA, RUT: 76.559.177-5, CUYO MONTO NETO OFERTADO EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL ES DE UF 2.229,41.- (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE, COMA CUARENTA Y UN UNIDADES DE FOMENTO) EQUIVALENTE A UF 2.653,0 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES UNIDADES DE FOMENTO), IMPUESTO INCLUIDO.

LÍNEA 2:
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN ID N.º 2784-9-LR26, CORRESPONDIENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA LIGUA": LINEA 2: YARELA MARIBEL OLIVARES OLIVARES - ONDINA DEL CARMEN BRITO VALDIVIA, Y CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SEGÚN PAUTA Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA VILCHES SPA, RUT: 77.390.066-3, CUYO MONTO NETO OFERTADO EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL ES DE UF 2.286,55.- (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, COMA CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE FOMENTO) EQUIVALENTE A UF 2.721,0 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN UNIDADES DE FOMENTO), IMPUESTO INCLUIDO.

LÍNEA 3:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN ID N.º 2784-9-LR26, CORRESPONDIENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA LIGUA": LINEA 3: HUGO DEL ROSARIO OLIVARES OGAS - ROSALBA DEL TRÁNSITO TAPIA CENA - FRANCISCA DEL CARMEN ULLOGA MARTINEZ, Y CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SEGÚN PAUTA Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA, RUT: 76.559.177-5, CUYO MONTO NETO OFERTADO EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL ES DE UF 3.350,42.- (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA COMA CUARENTA Y DOS UNIDADES DE FOMENTO) EQUIVALENTE A UF 3.987,0 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE UNIDADES DE FOMENTO), IMPUESTO INCLUIDO.

LÍNEA 4:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN ID N.º 2784-9-LR26, CORRESPONDIENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA LIGUA": LINEA 4: NICOLÁS ADONAY ARANEDA TAPIA - IGNACIO ALBERTO ALTAMIRANO MONTES - PATRICIA ANA TELLO MOURGUES Y CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SEGÚN PAUTA Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA VILCHES SPA, RUT: 77.390.066-3, CUYO MONTO NETO OFERTADO EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL ES DE UF 3.419,33.- (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE COMAS TREINTA Y TRES UNIDADES DE FOMENTO) EQUIVALENTE A UF 4.069,0 (CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE UNIDADES DE FOMENTO), IMPUESTO INCLUIDO.

LÍNEA 5:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN ID N.º 2784-9-LR26, CORRESPONDIENTE A LA

"CONSTRUCCIÓN DE 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA LIGUA": LINEA 5: MONICA INES CARRASCO NOGUERA - MARGARITA BRIONES VILCHES - NATHALY JESÚS RODRÍGUEZ DÍAZ, Y CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SEGÚN PAUTA Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA, RUT: 76.559.177-5, CUYO MONTO NETO OFERTADO EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL ES DE UF 2.924,71.- (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO COMA SETENTA Y UN UNIDADES DE FOMENTO) EQUIVALENTE A UF 3.480,4 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA COMA CUATRO UNIDADES DE FOMENTO), IMPUESTO INCLUIDO.

LÍNEA 7:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN ID N.º 2784-9-LR26, CORRESPONDIENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA LIGUA": LINEA 7: SANDRO ALFREDO RODRIGUEZ CORTEZ - SERGIO VILLALOBOS BRITO, Y CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SEGÚN PAUTA Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA VILCHES SPA, RUT: 77.390.066-3, CUYO MONTO NETO OFERTADO EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL ES DE UF 2.193,28.- (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES COMA VEINTIOCHO UNIDADES DE FOMENTO) EQUIVALENTE A UF 2.610,0 (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ UNIDADES DE FOMENTO), IMPUESTO INCLUIDO.

LÍNEA 8:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN ID N.º 2784-9-LR26, CORRESPONDIENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA LIGUA": LINEA 8: LUZ MARINA TAPIA PEREZ - EMILIO ANTONIO NAVARRO SALINAS Y CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SEGÚN PAUTA Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ACC CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.548.364-4, CUYO MONTO NETO OFERTADO EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL ES DE UF 2.188,23.- (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO COMA VEINTITRÉS UNIDADES DE FOMENTO) EQUIVALENTE A UF 2.604,0 (DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO UNIDADES DE FOMENTO), IMPUESTO INCLUIDO.

Se extiende el presente certificado a petición de la Oficina Municipal de Vivienda.

La Ligua, a 15 de mayo de 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

ID Nº 2784-9-LR26

Nombre de la Licitación : "CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2015, en DIVERSOS SECTORES de LA COMUNA DE LA LIGUA".

Mandante : **SERVIU – REGIÓN DE VALPARAÍSO**
Unidad Técnica : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
Tipo de Licitación : **PÚBLICA**
Fuente de Financiamiento : **SERVIU – REGIÓN DE VALPARAÍSO**
Disponibilidad Presupuestaria : **U.F. 24.561,4** (Veinticuatro mil quinientos sesenta y un, coma cuatro, Unidades de Fomento). Impuesto incluido, según el siguiente desglose financiero por Línea de proyecto:

LINEAS DE SERVICIO LICITACIÓN	Nombre Beneficiario (a)	Monto Disponible U.F.	Sector o Localidad
1	NANCY DEL CARMEN BUSTAMANTE BUSTAMANTE- Codigo 38269	1.375,0	Longotoma
	LUIS ALBERTO GALLARDO DELGADO - Código 38264	1.278,0	Pichilemu
2	YARELA MARIBEL OLIVARES OLIVARES - Código 38518	1.351,0	Quebrada El Pobre
	ONDINA DEL CARMEN BRITO VALDIVIA - Código 38258	1.370,0	Quebrada El Pobre
3	HUGO DEL ROSARIO OLIVARES OGAS - Código 38466	1.390,0	Valle Hermoso
	ROSALBA DEL TRÁNSITO TAPIA CENA - Código 38270	1.307,0	Valle Hermoso
	FRANCISCA DEL CARMEN ULLOGA MARTINEZ - Código 38274	1.290,0	Valle Hermoso
4	NICOLÁS ADONAY ARANEDA TAPIA - Código 37894	1.301,0	El Carmen
	IGNACIO ALBERTO ALTAMIRANO MONTES - Código 37929	1.392,0	El Carmen
	PATRICIA ANA TELLO MOURGUES - Código 37933	1.376,0	Placilla
5	MONICA INES CARRASCO NOGUERA - Código 37711	1.155,2	El Carmen
	MARGARITA BRIONES VILCHES - Código 37740	1.270,0	El Carmen
	NATHALY JESÚS RODRÍGUEZ DÍAZ - Código 37716	1.055,2	Los Molles
6	IGNACIO MARTIN SILVA SILVA - Código 37910	1.150,0	Valle Hermoso
	VALENTINA ESTRELLA TAPIA MONROY - Código 37930	1.287,0	Valle Hermoso
7	SANDRO ALFREDO RODRIGUEZ CORTEZ - Código 38266	1.310,0	Valle Hermoso
	SERGIO VILLALOBOS BRITO - Código 37905	1.300,0	Valle Hermoso
8	LUZ MARINA TAPIA PEREZ - Código 37907	1.187,0	Valle Hermoso
	EMILIO ANTONIO NAVARRO SALINAS - Código 38271	1.417,0	Valle Hermoso
PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE		24.561,4	

I.- ANTECEDENTES GENERALES

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las empresas que ofertaron por el portal www.mercadopúblico.cl fueron **8 (ocho)**, cuyas ofertas fueron declaradas **Admisibles o Inadmisibles** según **Acta de Apertura:**

RESUMEN DE ADMISIBILIDAD – ACTA DE APERTURA		
Referencia Licitación	**Ofertas ADMISIBLES**	**Ofertas INADMISIBLES**
Línea 1	1.-INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	1.-OSSIO y MORALES SPA 2.-CONSTRUCTORA LOS CEREZOS II SPA
Línea 2	1.-CONSTRUCTORA VILCHES SPA	1.-CONSTRUCTORA LOS CEREZOS II SPA 2.-CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES A y B SPA 3.-OSSIO y MORALES SPA
Línea 3	1.-INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	1.-OSSIO y MORALES SPA
Línea 4	1.-VICTOR OLIVARES CADIZ 2.-CONSTRUCTORA VILCHES SPA 3.-INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	1.-OSSIO y MORALES SPA 2.-CONSTRUCTORA LOS CEREZOS II SPA
Línea 5	1.-INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	1.-OSSIO y MORALES SPA 2.-CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES A y B SPA
Línea 6	No hay.	1.-OSSIO y MORALES SPA
Línea 7	1.-CONSTRUCTORA VILCHES SPA	1.-OSSIO y MORALES SPA
Línea 8	1.-ACC CONSTRUCCIONES SPA	1.-OSSIO y MORALES SPA 2.-CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES A y B SPA 3.- C CONSTRUCCIONES SPA 4.-CONSTRUCTORA LOS CEREZOS II SPA

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será establecida en las bases administrativas. Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.

La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada en dos etapas, conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro.

Etapa	Factor Principal	Sub-Factor	Puntaje
1°Etapa	Evaluación Técnica-Administrativa (20%)	a.-Experiencia del Oferente	60
		b.-Programa de Integridad y Compliance	40
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100

Etapa	Factor Principal	Sub-Factor	Puntaje
2°Etapa	Evaluación Económica (80%)	a.-Sustentabilidad e Inclusión	10
		b.-Condiciones de Empleo y Remuneración	10
		c.-Plazo	80
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100

2.1.- EVALUACIÓN 1° ETAPA: TÉCNICA – ADMINISTRATIVA (20%) - Punto 20.1.- de las Bases Administrativas.

Las ofertas que resulten admisibles y obtengan una ponderación igual o superior al 40% en esta etapa pasarán a la segunda etapa y serán evaluadas sus propuestas económicas.

La declaración de inadmisibilidad de una oferta -en cualquiera de las 2 etapas- o la declaración de desierta de la licitación, conforme a lo indicado en el artículo 9 de la ley N°19.886, no dará derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Los factores y subfactores señalados precedentemente se evaluarán de la siguiente manera:

a).-EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Corresponde a la experiencia del Oferente en proyectos ejecutados que sean similares al de la naturaleza de la presente licitación, entiéndase por proyectos similares a proyectos de Construcción de Viviendas Sociales, Viviendas Particulares o de Sedes Comunitarias o de Junta de Vecinos.

Se deberá adjuntar solo la siguiente documentación para validar la experiencia declarada: Recepciones Definitivas de Obras de Edificación emitidas por Direcciones de Obras Municipales en donde conste la calidad de CONSTRUCTOR del Oferente, o certificaciones emitidas por el SERVIU, Entidades Patrocinantes Municipales o por Direcciones de Obras Municipales, en donde conste que el proyecto que se mencione se encuentra Terminado o Recepcionado.
Solo se evaluará la experiencia demostrada con la documentación solicitada, no se aceptarán como validación de experiencia la presentación de contratos, órdenes de compra, presupuestos, itemizados, decretos, cartas u otros documentos.

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente la mayor cantidad de proyectos como experiencia. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oi/Oe) * 60

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oi: Oferta más conveniente: Oferta con mayor cantidad de proyectos acreditados como experiencia
Oe: Oferta del oferente a evaluar: Cantidad de proyectos presentados por el oferente a evaluar

b).-PROGRAMAS DE INTEGRIDAD y COMPLIANCE

Los oferentes deberán acreditar si poseen Programas de integridad y ética empresarial, adjuntándolos en el anexo N°5.
Por programa de integridad se entenderá un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas diseñados para prevenir, detectar y responder a conductas irregulares, fraudes, corrupción y otros riesgos que puedan afectar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Este tipo de programas es fundamental para garantizar que las contrataciones y operaciones en el sector público se realicen de manera ética, conforme a la normativa vigente y en beneficio del interés general (Art. N°17, Decreto N°661, Ministerio de Hacienda).

Sub-Factor	Asignación de Puntaje		Medio de Verificación
Programas de Integridad y Compliance	Adjunta Formulario N°5, Programa y acreditación de conocimiento por parte del personal	40	Información contenida en el Formulario Anexo N°5
	Solo adjunta Formulario N°5 y Programa	20	
	Adjunta Formulario N°5 declarando que No cuenta con un Programa, o no adjunta Programa	0	

2.1.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 1° ETAPA

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a) y b) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b) * 20%

Donde:
a: Experiencia del Oferente
b: Puntaje Programas de Integridad y Compliance

2.2.- EVALUACIÓN 2° ETAPA: OFERTA ECONÓMICA (80%) - Punto 20.2.- de las Bases Administrativas.

Los factores y subfactores señalados precedentemente se evaluarán de la siguiente manera:

a).-SUSTENTABILIDAD e INCLUSIÓN

Sub-Factor	Asignación de Puntaje		Medio de Verificación
Sustentabilidad e Inclusión	Presenta 2 o más sellos	10	Información contenida en el Formulario Anexo N°6
	Presenta 1 sello	5	
	No presenta sellos	0	

b).- CONDICIONES DE EMPLEO y REMUNERACIÓN

Sub-factor	Asignación de Puntaje		Medio de Verificación
Condiciones de Empleo y Remuneración	Oferta 3 condiciones	10	Información contenida en el Formulario Anexo N°7
	Oferta 2 condiciones	6	
	Oferta 1 condición	3	
	No oferta	0	

c).-PLAZO

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente el menor plazo de ejecución de las obras. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oi/Oe) * 80

Donde:

Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oi: Oferta más conveniente: Oferta que presenta el menor plazo de ejecución de las obras.
Oe: Oferta del oferente a evaluar: Plazo presentado por el oferente a evaluar.

2.2.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 2° ETAPA

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 80%

Donde:
a: Puntaje Sustentabilidad e Inclusión
b.-Puntaje Condiciones de Empleo y Remuneración
b: Puntaje Plazo

2.3.- PRESENTACIÓN REQUISITOS FORMALES- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN - Punto 20.3.1.- de las Bases Administrativas.

Se aplicará un descuesto del 1% sobre el puntaje total obtenido por el oferente, por cada documento que no haya cumplido con los requisitos formales de presentación de los antecedentes solicitados en la Licitación, siempre y cuando la Comisión de Apertura o evaluación determine que correspondan a errores u omisiones formales en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de las bases administrativas y de igualdad de los oferentes y que cumplan con el plazo establecido para su corrección, según lo establecido en letra d) del punto N°18.2. de las bases administrativas.

3.- PUNTAJE FINAL

PUNTAJE FINAL EVALUACION = [(Puntaje punto 2.1 + Puntaje 2.2) -Puntaje Descuento punto 2.3]

II.- DE LA OFERTAS

A.-	OFERTA LINEA 1	NANCY DEL CARMEN BUSTAMANTE BUSTAMANTE
		LUIS ALBERTO GALLARDO DELGADO

A.1.- EVALUACIÓN 1° ETAPA: TÉCNICA – ADMINISTRATIVA (20%) - Punto 20.1.- de las Bases Administrativas.

a).-EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre Oferente	Cantidad de Proyectos Oferente	Cantidad de Proyectos Oferta más Conveniente	Factor Oi/Oe	Puntaje Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0	0	0	0,00

b).-PROGRAMAS DE INTEGRIDAD y COMPLIANCE

Oferente	Formulario N°5	Programa	Acreditación	Puntaje Total Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	Cumple	Cumple	Cumple	40,00

A.1.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 1° ETAPA

- Según lo establecido en las Bases Administrativas, punto 20.1.: "Las ofertas que resulten admisibles y obtengan una ponderación igual o superior al 40% en esta etapa pasarán a la segunda etapa y serán evaluadas sus propuestas económicas".

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Total Oferta	Puntaje Máximo	% Ponderación Puntaje Oferente	Estado
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	40,00	40,00	100,00	40%	CUMPLE

- Se evaluará con la sumatoria de los puntos a) y b) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b) * 20%

Donde:
a: Experiencia del Oferente
b: Puntaje Programas de Integridad y Compliance

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Total Oferta	Ponderación 1° Etapa 20%
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	40,00	40,00	8,00

A.2.- EVALUACIÓN 2° ETAPA: OFERTA ECONÓMICA (80%) - Punto 20.2.- de las Bases Administrativas.

a).-SUSTENTABILIDAD e INCLUSIÓN

Oferente	Cantidad de Sellos	Puntaje Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	0.00

b).- CONDICIONES DE EMPLEO y REMUNERACIÓN

Oferente	Cantidad de Condiciones Ofertada	Puntaje Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	3	10.00

c).-PLAZO

Nombre Oferente	Plazo Ofertado Dias corridos	Plazo Oferta más Conveniente - Dias corridos	Factor Oi/Oe	Puntaje Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	360	360	1	**80,00**

A.2.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 2° ETAPA

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 80%

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Factor c)	Puntaje Total Oferta	Ponderación 2° Etapa 80%
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	**0,00**	**10,00**	**80,00**	**90,00**	**72,00**

A.3.- REQUISITOS FORMALES- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN - Punto 20.3.1.- de las Bases Administrativas.

Oferente	Cantidad de documentos solicitados por Foro Inverso	% a descontar del puntaje [(puntaje pto. A.1. + puntaje pto. A.2.)
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	1	1%

A.4.- PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION - LINEA 1

De conformidad con lo señalado en el punto 20 "Pauta de Evaluación" de las Bases Administrativas, este proceso contempla dos etapas sucesivas de evaluación: la primera, Técnico–Administrativa (2.1), y la segunda, Económica (2.2) y un descuesto por los Requisitos Formales (2.3)

PUNTAJE FINAL EVALUACION = [(Puntaje punto 2.1 + Puntaje 2.2) -Puntaje Descuento punto 2.3.]

Atendido lo anterior, se detalla a continuación el puntaje final asignado a la evaluación de las Ofertas:

Nombre Oferente	Puntaje Punto 20.1	Puntaje Punto 20.2	Puntaje Total 20.1+20.2	% a descontar según punto 20.3.1	Puntaje a Descontar	PUNTAJE FINAL
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	**8,00**	**72,00**	**80,00**	**1%**	**0,80**	**79,20**

CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID N.° 2784-9-LR26**, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA": LINEA 1**: y considerando la evaluación de la propuesta según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, a la empresa **INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA, Rut: 76.559.177-5**, cuyo **MONTO NETO** ofertado en el portal www.mercadopúblico.cl es de **UF 2.229,41.- (dos mil doscientos veintinueve, coma cuarenta y un Unidades de Fomento)** equivalente a **UF 2.653,0 (dos mil seiscientos cincuenta y tres Unidades de Fomento), impuesto incluido.**

B.-	OFERTA LINEA 2	YARELA MARIBEL OLIVARES OLIVARES
		ONDINA DEL CARMEN BRITO VALDIVIA

B.1.- EVALUACIÓN 1° ETAPA: TÉCNICA – ADMINISTRATIVA (20%) - Punto 20.1.- de las Bases Administrativas.

a).-EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre Oferente	Cantidad de Proyectos Oferente	Cantidad de Proyectos Oferta más Conveniente	Factor Oi/Oe	Puntaje Oferta
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	5	5	1	60,00

b).-PROGRAMAS DE INTEGRIDAD y COMPLIANCE

Oferente	Formulario N°5	Programa	Acreditación	Puntaje Total Oferta
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	Cumple	Cumple	Cumple	40,00

B.1.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 1° ETAPA

- Según lo establecido en las Bases Administrativas, punto 20.1.: "Las ofertas que resulten admisibles y obtengan una ponderación igual o superior al 40% en esta etapa pasarán a la segunda etapa y serán evaluadas sus propuestas económicas".

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Total Oferta	Puntaje Máximo	% Ponderación Puntaje Oferente	Estado
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	60,00	40,00	100,00	100,00	100%	CUMPLE

- Se evaluará con la sumatoria de los puntos a) y b) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b) * 20%

Donde:
a: Experiencia del Oferente
b: Puntaje Programas de Integridad y Compliance

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Total Oferta	Ponderación 1° Etapa 20%
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	60,00	40,00	100,00	20,00

B.2.- EVALUACIÓN 2° ETAPA: OFERTA ECONÓMICA (80%) - Punto 20.2.- de las Bases Administrativas.

a).-SUSTENTABILIDAD e INCLUSIÓN

Oferente	Cantidad de Sellos	Puntaje Oferta
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	0,00	0.00

b).- CONDICIONES DE EMPLEO y REMUNERACIÓN

Oferente	Cantidad de Condiciones Ofertada	Puntaje Oferta
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	3	10.00

c).-PLAZO

Nombre Oferente	Plazo Ofertado Dias corridos	Plazo Oferta más Conveniente - Dias corridos	Factor Oi/Oe	Puntaje Oferta
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	330	330	1	80,00

B.2.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 2° ETAPA

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 80%

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Factor c)	Puntaje Total Oferta	Ponderación 2° Etapa 80%
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	0,00	10,00	80,00	90,00	72,00

B.3.- REQUISITOS FORMALES- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN - Punto 20.3.1.- de las Bases Administrativas.

Oferente	Cantidad de documentos solicitados por Foro Inverso	% a descontar del puntaje [(puntaje pto. A.1. + puntaje pto. A.2.)
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	0	0%

B.4.- PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION - LINEA 2

De conformidad con lo señalado en el punto 20 "Pauta de Evaluación" de las Bases Administrativas, este proceso contempla dos etapas sucesivas de evaluación: la primera, Técnico–Administrativa (2.1), y la segunda, Económica (2.2) y un descuesto por los Requisitos Formales (2.3.)

PUNTAJE FINAL EVALUACION = [(Puntaje punto 2.1 + Puntaje 2.2) -Puntaje Descuento punto 2.3.]

Atendido lo anterior, se detalla a continuación el puntaje final asignado a la evaluación de las Ofertas:

Nombre Oferente	Puntaje Punto 20.1	Puntaje Punto 20.2	Puntaje Total 20.1+20.2	% a descontar según punto 20.3.1	Puntaje a Descontar	PUNTAJE FINAL
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	20,00	72,00	92,00	0%	0,00	92,00

CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID N.° 2784-9-LR26**, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA": LINEA 2:** y considerando la evaluación de la propuesta según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, a la empresa **CONSTRUCTORA VILCHES SPA, Rut: 77.390.066-3**, cuyo **MONTO NETO** ofertado en el portal www.mercadopúblico.cl es de **UF 2.286,55.- (dos mil doscientos ochenta y seis, coma cincuenta y cinco Unidades de Fomento)** equivalente a **UF 2.721,0 (dos mil setecientos veintiún Unidades de Fomento), impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

C.-	OFERTA LINEA 3	HUGO DEL ROSARIO OLIVARES OGAS
		ROSALBA DEL TRÁNSITO TAPIA CENA
		FRANCISCA DEL CARMEN ULLOGA MARTINEZ

C.1.- EVALUACIÓN 1° ETAPA: TÉCNICA – ADMINISTRATIVA (20%) - Punto 20.1.- de las Bases Administrativas.

a).-EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre Oferente	Cantidad de Proyectos Oferente	Cantidad de Proyectos Oferta más Conveniente	Factor Oi/Oe	Puntaje Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0	0	0	0,00

b).-PROGRAMAS DE INTEGRIDAD y COMPLIANCE

Oferente	Formulario N°5	Programa	Acreditación	Puntaje Total Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	Cumple	Cumple	Cumple	40,00

C.1.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 1° ETAPA

- Según lo establecido en las Bases Administrativas, punto 20.1.: "Las ofertas que resulten admisibles y obtengan una ponderación igual o superior al 40% en esta etapa pasarán a la segunda etapa y serán evaluadas sus propuestas económicas".

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Total Oferta	Puntaje Máximo	% Ponderación Puntaje Oferente	Estado
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	40,00	40,00	100,00	40%	CUMPLE

- Se evaluará con la sumatoria de los puntos a) y b) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b) * 20%

Donde:
a: Experiencia del Oferente
b: Puntaje Programas de Integridad y Compliance

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Total Oferta	Ponderación 1° Etapa 20%
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	40,00	40,00	8,00

C.2.- EVALUACIÓN 2° ETAPA: OFERTA ECONÓMICA (80%) - Punto 20.2.- de las Bases Administrativas.

a).-SUSTENTABILIDAD e INCLUSIÓN

Oferente	Cantidad de Sellos	Puntaje Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	0.00

b).- CONDICIONES DE EMPLEO y REMUNERACIÓN

Oferente	Cantidad de Condiciones Ofertada	Puntaje Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	3	10.00

c).-PLAZO

Nombre Oferente	Plazo Ofertado Dias corridos	Plazo Oferta más Conveniente - Dias corridos	Factor Oi/Oe	Puntaje Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	360	360	1	80,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

C.2.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 2° ETAPA

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 80%

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Factor c)	Puntaje Total Oferta	Ponderación 2° Etapa 80%
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	10,00	80,00	90,00	72,00

C.3.- REQUISITOS FORMALES- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN
- Punto 20.3.1.- de las Bases Administrativas.

Oferente	Cantidad de documentos solicitados por Foro Inverso	% a descontar del puntaje [(puntaje pto. A.1. + puntaje pto. A.2.)
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	1	1%

C.4.- PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION - LINEA 1

De conformidad con lo señalado en el punto 20 "Pauta de Evaluación" de las Bases Administrativas, este proceso contempla dos etapas sucesivas de evaluación: la primera, Técnico–Administrativa (2.1), y la segunda, Económica (2.2) y un descuesto por los Requisitos Formales (2.3)

PUNTAJE FINAL EVALUACION = [(Puntaje punto 2.1 + Puntaje 2.2) -Puntaje Descuento punto 2.3.]

Atendido lo anterior, se detalla a continuación el puntaje final asignado a la evaluación de las Ofertas:

Nombre Oferente	Puntaje Punto 20.1	Puntaje Punto 20.2	Puntaje Total 20.1+20.2	% a descontar según punto 20.3.1	Puntaje a Descontar	PUNTAJE FINAL
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	8,00	72,00	80,00	1%	0,80	79,20

CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID N.° 2784-9-LR26**, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA": LINEA 3**; y considerando la evaluación de la propuesta según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, a la empresa **INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA, Rut: 76.559.177-5**, cuyo **MONTO NETO** ofertado en el portal www.mercadopúblico.cl es de **UF 3.350,42.- (tres mil trescientos cincuenta coma cuarenta y dos Unidades de Fomento)** equivalente a **UF 3.987,0 (tres mil novecientos ochenta y siete Unidades de Fomento), impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

D.-	OFERTA LINEA 4	NICOLÁS ADONAY ARANEDA TAPIA
		IGNACIO ALBERTO ALTAMIRANO MONTES
		PATRICIA ANA TELLO MOURGUES

D.1.- EVALUACIÓN 1° ETAPA: TÉCNICA – ADMINISTRATIVA (20%) - Punto 20.1.- de las Bases Administrativas.

a).-EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre Oferente	Cantidad de Proyectos Oferente	Cantidad de Proyectos Oferta más Conveniente	Factor Oi/Oe	Puntaje Oferta
VICTOR OLIVARES CADIZ	8	8	1,0	60,00
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	5	8	0,6	37,50
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0	0	0,0	0,00

b).-PROGRAMAS DE INTEGRIDAD y COMPLIANCE

Oferente	Formulario N°5	Programa	Acreditación	Puntaje Total Oferta
VICTOR OLIVARES CADIZ	Cumple	No tiene	No tiene	0,00
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	Cumple	Cumple	Cumple	40,00
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	Cumple	No tiene	No tiene	40,00

D.1.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 1° ETAPA

- Según lo establecido en las Bases Administrativas, punto 20.1.: "Las ofertas que resulten admisibles y obtengan una ponderación igual o superior al 40% en esta etapa pasarán a la segunda etapa y serán evaluadas sus propuestas económicas".

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Total Oferta	Puntaje Máximo	% Ponderación Puntaje Oferente	Estado
VICTOR OLIVARES CADIZ	60,00	0,00	60,00	100,00	60,0%	CUMPLE
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	37,50	40,00	77,50	100,00	77,50%	CUMPLE
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	40,00	40,00	100,00	40,0%	CUMPLE

- Se evaluará con la sumatoria de los puntos a) y b) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b) * 20%

Donde:
a: Experiencia del Oferente
b: Puntaje Programas de Integridad y Compliance

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Total Oferta	Ponderación 1° Etapa 20%
VICTOR OLIVARES CADIZ	60,00	0,00	60,00	12,00
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	37,50	40,00	77,50	15,50
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	40,00	40,00	8,00

D.2.- EVALUACIÓN 2° ETAPA: OFERTA ECONÓMICA (80%) - Punto 20.2.- de las Bases Administrativas.

a).-SUSTENTABILIDAD e INCLUSIÓN

Oferente	Cantidad de Sellos	Puntaje Oferta
VICTOR OLIVARES CADIZ	0,00	0.00
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	0,00	0,00
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	0,00

b).- CONDICIONES DE EMPLEO y REMUNERACIÓN

Oferente	Cantidad de Condiciones Ofertada	Puntaje Oferta
VICTOR OLIVARES CADIZ	3	10.00
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	3	10.00
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	3	10.00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

c).-PLAZO

Nombre Oferente	Plazo Ofertado Dias corridos	Plazo Oferta más Conveniente - Dias corridos	Factor Oi/Oe	Puntaje Oferta
VICTOR OLIVARES CADIZ	330	330	1	80,00
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	330	330	1	80,00
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	360	330	1	73,33

D.2.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 2° ETAPA

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 80%

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Factor c)	Puntaje Total Oferta	Ponderación 2° Etapa 80%
VICTOR OLIVARES CADIZ	0,00	10,00	80,00	90,00	72,00
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	0,00	10,00	80,00	90,00	72,00
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	10,00	73,33	83,33	66,66

D.3.- REQUISITOS FORMALES- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN - Punto 20.3.1.- de las Bases Administrativas.

Oferente	Cantidad de documentos solicitados por Foro Inverso	% a descontar del puntaje [(puntaje pto. A.1. + puntaje pto. A.2.)
VICTOR OLIVARES CADIZ	0	0%
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	0	0%
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	1	1%

D.4.- PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION - LINEA 2

De conformidad con lo señalado en el punto 20 "Pauta de Evaluación" de las Bases Administrativas, este proceso contempla dos etapas sucesivas de evaluación: la primera, Técnico–Administrativa (2.1), y la segunda, Económica (2.2) y un descuesto por los Requisitos Formales (2.3.)

PUNTAJE FINAL EVALUACION = [(Puntaje punto 2.1 + Puntaje 2.2) -Puntaje Descuento punto 2.3.]

Atendido lo anterior, se detalla a continuación el puntaje final asignado a la evaluación de las Ofertas:

Nombre Oferente	Puntaje Punto 20.1	Puntaje Punto 20.2	Puntaje Total 20.1+20.2	% a descontar según punto 20.3.1	Puntaje a Descontar	PUNTAJE FINAL
VICTOR OLIVARES CADIZ	12,00	72,00	84,00	0%	0,00	84,00
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	15,50	72,00	87,50	0%	0,00	87,50
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	8,00	66,66	74,66	1%	0,75	73,91

CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID N.° 2784-9-LR26**, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA": LINEA 4**: y considerando la evaluación de la propuesta según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, a la empresa **CONSTRUCTORA VILCHES SPA, Rut: 77.390.066-3**, cuyo **MONTO NETO** ofertado en el portal www.mercadopúblico.cl es de **UF 3.419,33.- (tres mil cuatrocientos diecinueve comas treinta y tres Unidades de Fomento)** equivalente a **UF 4.069,0 (cuatro mil sesenta y nueve Unidades de Fomento), impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaria Comunal de Planificación

E.-	OFERTA LINEA 5	MONICA INES CARRASCO NOGUERA
		MARGARITA BRIONES VILCHES
		NATHALY JESÚS RODRÍGUEZ DÍAZ

E.1.- EVALUACIÓN 1° ETAPA: TÉCNICA – ADMINISTRATIVA (20%) - Punto 20.1.- de las Bases Administrativas.

a).-EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre Oferente	Cantidad de Proyectos Oferente	Cantidad de Proyectos Oferta más Conveniente	Factor Oi/Oe	Puntaje Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0	0	0	0,00

b).-PROGRAMAS DE INTEGRIDAD y COMPLIANCE

Oferente	Formulario N°5	Programa	Acreditación	Puntaje Total Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	Cumple	Cumple	Cumple	40,00

E.1.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 1° ETAPA

- Según lo establecido en las Bases Administrativas, punto 20.1.: "Las ofertas que resulten admisibles y obtengan una ponderación igual o superior al 40% en esta etapa pasarán a la segunda etapa y serán evaluadas sus propuestas económicas".

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Total Oferta	Puntaje Máximo	% Ponderación Puntaje Oferente	Estado
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	40,00	40,00	100,00	40%	CUMPLE

- Se evaluará con la sumatoria de los puntos a) y b) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b) * 20%

Donde:
a: Experiencia del Oferente
b: Puntaje Programas de Integridad y Compliance

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Total Oferta	Ponderación 1° Etapa 20%
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	40,00	40,00	8,00

E.2.- EVALUACIÓN 2° ETAPA: OFERTA ECONÓMICA (80%) - Punto 20.2.- de las Bases Administrativas.

a).-SUSTENTABILIDAD e INCLUSIÓN

Oferente	Cantidad de Sellos	Puntaje Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	0,00

b).- CONDICIONES DE EMPLEO y REMUNERACIÓN

Oferente	Cantidad de Condiciones Ofertada	Puntaje Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	3	10.00

c).-PLAZO

Nombre Oferente	Plazo Ofertado Dias corridos	Plazo Oferta más Conveniente - Dias corridos	Factor Oi/Oe	Puntaje Oferta
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	360	360	1	80,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaria Comunal de Planificación

E.2.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 2° ETAPA

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 80%

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Factor c)	Puntaje Total Oferta	Ponderación 2° Etapa 80%
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	0,00	10,00	80,00	90,00	72,00

E.3.- REQUISITOS FORMALES- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN
- Punto 20.3.1.- de las Bases Administrativas.

Oferente	Cantidad de documentos solicitados por Foro Inverso	% a descontar del puntaje [(puntaje pto. A.1. + puntaje pto. A.2.)
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	1	1%

E.4.- PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION - LINEA 1

De conformidad con lo señalado en el punto 20 "Pauta de Evaluación" de las Bases Administrativas, este proceso contempla dos etapas sucesivas de evaluación: la primera, Técnico–Administrativa (2.1), y la segunda, Económica (2.2) y un descuesto por los Requisitos Formales (2.3)

PUNTAJE FINAL EVALUACION = [(Puntaje punto 2.1 + Puntaje 2.2) -Puntaje Descuento punto 2.3.]

Atendido lo anterior, se detalla a continuación el puntaje final asignado a la evaluación de las Ofertas:

Nombre Oferente	Puntaje Punto 20.1	Puntaje Punto 20.2	Puntaje Total 20.1+20.2	% a descontar según punto 20.3.1	Puntaje a Descontar	PUNTAJE FINAL
INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA	8,00	72,00	80,00	1%	0,80	79,20

CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID N.° 2784-9-LR26**, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA": LINEA 5:** y considerando la evaluación de la propuesta según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, a la empresa **INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN JOKAD SPA, Rut: 76.559.177-5,** cuyo **MONTO NETO** ofertado en el portal www.mercadopúblico.cl es de **UF 2.924,71.- (dos mil novecientos veinticuatro coma setenta y un Unidades de Fomento)** equivalente a **UF 3.480,4 (tres mil cuatrocientos ochenta coma cuatro Unidades de Fomento), impuesto incluido.**

F.-	**OFERTA LINEA 6**	**IGNACIO MARTIN SILVA SILVA**
		VALENTINA ESTRELLA TAPIA MONROY

CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID N.° 2784-9-LR26**, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA"** la comisión Evaluadora propone declarar **DESIERTO** la **LINEA 6**, dado que no hay Ofertas Admisibles para Evaluar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaria Comunal de Planificación

G.-	OFERTA LINEA 7	SANDRO ALFREDO RODRIGUEZ CORTEZ
		SERGIO VILLALOBOS BRITO

G.1.- EVALUACIÓN 1° ETAPA: TÉCNICA – ADMINISTRATIVA (20%) - Punto 20.1.- de las Bases Administrativas.

a).-EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre Oferente	Cantidad de Proyectos Oferente	Cantidad de Proyectos Oferta más Conveniente	Factor Oi/Oe	Puntaje Oferta
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	5	5	1	60,00

b).-PROGRAMAS DE INTEGRIDAD y COMPLIANCE

Oferente	Formulario N°5	Programa	Acreditación	Puntaje Total Oferta
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	Cumple	Cumple	Cumple	40,00

G.1.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 1° ETAPA

- Según lo establecido en las Bases Administrativas, punto 20.1.: "Las ofertas que resulten admisibles y obtengan una ponderación igual o superior al 40% en esta etapa pasarán a la segunda etapa y serán evaluadas sus propuestas económicas".

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Total Oferta	Puntaje Máximo	% Ponderación Puntaje Oferente	Estado
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	60,00	40,00	100,00	100,00	100%	CUMPLE

- Se evaluará con la sumatoria de los puntos a) y b) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b) * 20%

Donde:
a: Experiencia del Oferente
b: Puntaje Programas de Integridad y Compliance

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Total Oferta	Ponderación 1° Etapa 20%
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	60,00	40,00	100,00	20,00

G.2.- EVALUACIÓN 2° ETAPA: OFERTA ECONÓMICA (80%) - Punto 20.2.- de las Bases Administrativas.

a).-SUSTENTABILIDAD e INCLUSIÓN

Oferente	Cantidad de Sellos	Puntaje Oferta
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	0,00	0.00

b).- CONDICIONES DE EMPLEO y REMUNERACIÓN

Oferente	Cantidad de Condiciones Ofertada	Puntaje Oferta
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	3	10.00

c).-PLAZO

Nombre Oferente	Plazo Ofertado Dias corridos	Plazo Oferta más Conveniente - Dias corridos	Factor Oi/Oe	Puntaje Oferta
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	330	330	1	80,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

G.2.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 2° ETAPA

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 80%

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Factor c)	Puntaje Total Oferta	Ponderación 2° Etapa 80%
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	0,00	10,00	80,00	90,00	72,00

G.3.- REQUISITOS FORMALES- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN - Punto 20.3.1.- de las Bases Administrativas.

Oferente	Cantidad de documentos solicitados por Foro Inverso	% a descontar del puntaje [(puntaje pto. A.1. + puntaje pto. A.2.)
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	0	0%

G.4.- PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION - LINEA 2

De conformidad con lo señalado en el punto 20 "Pauta de Evaluación" de las Bases Administrativas, este proceso contempla dos etapas sucesivas de evaluación: la primera, Técnico–Administrativa (2.1), y la segunda, Económica (2.2) y un descuesto por los Requisitos Formales (2.3.)

PUNTAJE FINAL EVALUACION = [(Puntaje punto 2.1 + Puntaje 2.2) -Puntaje Descuento punto 2.3.]

Atendido lo anterior, se detalla a continuación el puntaje final asignado a la evaluación de las Ofertas:

Nombre Oferente	Puntaje Punto 20.1	Puntaje Punto 20.2	Puntaje Total 20.1+20.2	% a descontar según punto 20.3.1	Puntaje a Descontar	PUNTAJE FINAL
CONSTRUCTORA VILCHES SPA	20,00	72,00	92,00	0%	0,00	92,00

CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID N.° 2784-9-LR26**, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA": LINEA 7**: y considerando la evaluación de la propuesta según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, a la empresa **CONSTRUCTORA VILCHES SPA, Rut: 77.390.066-3,** cuyo **MONTO NETO** ofertado en el portal www.mercadopúblico.cl es de **UF 2.193,28.- (dos mil ciento noventa y tres coma veintiocho Unidades de Fomento)** equivalente a **UF 2.610,0 (dos mil seiscientos diez Unidades de Fomento), impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaria Comunal de Planificación

H.-	OFERTA LINEA 8	LUZ MARINA TAPIA PEREZ
		EMILIO ANTONIO NAVARRO SALINAS

H.1.- EVALUACIÓN 1° ETAPA: TÉCNICA – ADMINISTRATIVA (20%) - Punto 20.1.- de las Bases Administrativas.

a).-EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre Oferente	Cantidad de Proyectos Oferente	Cantidad de Proyectos Oferta más Conveniente	Factor Oi/Oe	Puntaje Oferta
ACC CONSTRUCCIONES SPA	6	6	1	60,00

b).-PROGRAMAS DE INTEGRIDAD y COMPLIANCE

Oferente	Formulario N°5	Programa	Acreditación	Puntaje Total Oferta
ACC CONSTRUCCIONES SPA	Cumple	Cumple	Cumple	40,00

H.1.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 1° ETAPA

- Según lo establecido en las Bases Administrativas, punto 20.1.: "Las ofertas que resulten admisibles y obtengan una ponderación igual o superior al 40% en esta etapa pasarán a la segunda etapa y serán evaluadas sus propuestas económicas".

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Total Oferta	Puntaje Máximo	% Ponderación Puntaje Oferente	Estado
ACC CONSTRUCCIONES SPA	60,00	40,00	100,00	100,00	100%	CUMPLE

- Se evaluará con la sumatoria de los puntos a) y b) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b) * 20%

Donde:
a: Experiencia del Oferente
b: Puntaje Programas de Integridad y Compliance

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Total Oferta	Ponderación 1° Etapa 20%
ACC CONSTRUCCIONES SPA	60,00	40,00	100,00	20,00

H.2.- EVALUACIÓN 2° ETAPA: OFERTA ECONÓMICA (80%) - Punto 20.2.- de las Bases Administrativas.

a).-SUSTENTABILIDAD e INCLUSIÓN

Oferente	Cantidad de Sellos	Puntaje Oferta
ACC CONSTRUCCIONES SPA	1,00	5.00

b).- CONDICIONES DE EMPLEO y REMUNERACIÓN

Oferente	Cantidad de Condiciones Ofertada	Puntaje Oferta
ACC CONSTRUCCIONES SPA	3	10.00

c).-PLAZO

Nombre Oferente	Plazo Ofertado Dias corridos	Plazo Oferta más Conveniente - Dias corridos	Factor Oi/Oe	Puntaje Oferta
ACC CONSTRUCCIONES SPA	330	330	1	80,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaria Comunal de Planificación

G.2.1.- RESUMEN DE PUNTAJE 2° ETAPA

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 80%

Oferente	Puntaje Factor a)	Puntaje Factor b)	Puntaje Factor c)	Puntaje Total Oferta	Ponderación 2° Etapa 80%
ACC CONSTRUCCIONES SPA	5,00	10,00	80,00	95,00	76,00

H.3.- REQUISITOS FORMALES- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN
- Punto 20.3.1.- de las Bases Administrativas.

Oferente	Cantidad de documentos solicitados por Foro Inverso	% a descontar del puntaje [(puntaje pto. A.1. + puntaje pto. A.2.)
ACC CONSTRUCCIONES SPA	0	0%

H.4.- PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION - LINEA 2

De conformidad con lo señalado en el punto 20 "Pauta de Evaluación" de las Bases Administrativas, este proceso contempla dos etapas sucesivas de evaluación: la primera, Técnico–Administrativa (2.1), y la segunda, Económica (2.2) y un descuesto por los Requisitos Formales (2.3.)

PUNTAJE FINAL EVALUACION = [(Puntaje punto 2.1 + Puntaje 2.2) -Puntaje Descuento punto 2.3.]

Atendido lo anterior, se detalla a continuación el puntaje final asignado a la evaluación de las Ofertas:

Nombre Oferente	Puntaje Punto 20.1	Puntaje Punto 20.2	Puntaje Total 20.1+20.2	% a descontar según punto 20.3.1	Puntaje a Descontar	PUNTAJE FINAL
ACC CONSTRUCCIONES SPA	20,00	76,00	96,00	0%	0,00	96,00

CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID N.° 2784-9-LR26**, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN de 19 VIVIENDAS DS N°10/2025 en DIVERSOS SECTORES de La COMUNA DE LA LIGUA"**: **LINEA 8**: y considerando la evaluación de la propuesta según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, a la empresa **ACC CONSTRUCCIONES SPA, Rut: 77.548.364-4**, cuyo **MONTO NETO** ofertado en el portal www.mercadopúblico.cl es de **UF 2.188,23.- (dos mil ciento ochenta y ocho coma veintitrés Unidades de Fomento)** equivalente a **UF 2.604,0 (dos mil seiscientos cuatro Unidades de Fomento), impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE OFICINA VIVIENDA

OSCAR LIELMIL ARIAS
Encargado Oficina Vivienda
I. Municipalidad de La Ligua

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

FELIPE VERGARA LUCERO
DIRECTOR SECPLA
I. Municipalidad de La Ligua

JAIME RAMOS ARANCIBIA
Profesional SECPLA
I. Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 06 de mayo de 2026.